



Boletín Núm. P073

Ciudad de México, a 13 de noviembre de  
2018

## **Confirma SAT inexistencia de nuevas patentes aduanales**

Con relación a las patentes aduanales publicadas en el Diario Oficial de la federación en las últimas semanas, el Servicio de Administración Tributaria informa, que:

1. Las patentes aduanales corresponden a sustituciones que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordenó otorgar, toda vez que cumplen con los requisitos de ley.
2. El formato de publicación en el DOF no requiere que se exponga el procedimiento de la obtención ni el nombre del agente aduanal al que sustituyen.
3. En tal virtud, el SAT reitera que la institución NO está otorgando nuevas patentes aduanales, toda vez que la Ley Aduanera es clara al respecto.

Si se desea conocer los nombres de los agentes aduanales que cuentan con la patente reglamentaria, se puede consultar en el portal de internet en [http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/Documents/AA\\_activos\\_al\\_12\\_112018\\_CONFEDERACIONES.xls](http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/Documents/AA_activos_al_12_112018_CONFEDERACIONES.xls)

El SAT reitera su compromiso con la legalidad y la transparencia, en beneficio de todos los contribuyentes de México.